



SECRETARIA GENERAL
OFICIALÍA MAYOR



Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1754-O

Quito, 12 de noviembre de 2022

Ingeniero
Rubén Alejandro Bustamante Monteros

Licenciada

Sandra Marita Rodríguez Carrión

Presidenta

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Magister

Shiram Diana Atamaint Wamputsar

Presidenta del Consejo Nacional Electoral

En su Despacho

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 264 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia e inciso tercero del artículo 35 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral, por medio del presente, me permito notificar a ustedes como partes procesales con la razón de ejecutoria del Auto de Archivo dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez juez del Tribunal Contencioso Electoral, el día 08 de noviembre de 2022, a las 11h15, dentro de la Causa No.363-2022-TCE, misma que obra a foja ochenta y seis (86) del expediente.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DAVID ERNESTO
CARRILLO
FIERRO**

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

jmcb

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37.49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

RAZÓN de Siento por tal, que el Auto de Archivo, dictado el día veintiuno de noviembre de dos mil veintidos, a las once horas con quince minutos, por el doctor, Beltrando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 2022-107, me notificó en legal y debida forma a las partes procesales y, al no haberse diligenciado por alguna de ellas, el mismo se archiva en conformidad con el Ministerio de la Ley. Lo certifico. Quito, 02 de noviembre de 2022.

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL TCE
jmc6

TCE SECRETARÍA GENERAL

Razon = Siento por tal, que la(s)
foja(s) que antecede(n) a(s) copia/s
certificada(s) de la(s) que reposan
en la Secretaría General, que me remite
en caso de ser necesario, al JUEZ ELECTORAL.

02 NOV. 2022

